



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 260- 2024-MDT/A

Tamarindo, 16 de Setiembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo N° 194°, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el artículo N° 06 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que la Alcaldía es el órgano de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 2 del decreto Legislativo N° 276 estipula que los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza no están comprendidos en la carrera administrativa precisando el manual normativo N° 002-92-INAP-DNP que las designaciones son de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente";

Que, la designación en cargos de confianza exige la permanencia a tiempo completo y dedicación exclusiva de los funcionarios, quienes deberán de atender de manera permanente sus funciones asignadas como así lo reclama la función pública y conforme lo prevé la norma pertinente;

Que, la Municipalidad Distrital de Tamarindo en merito a la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones, requiere del funcionamiento y la debida implementación de las Gerencias con personal idóneo, para que desempeñen el cargo de confianza con responsabilidad tal como lo prevé la norma pertinente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0259-2024-MDT/A, de fecha 16 de setiembre del 2024, se aceptó la renuncia al CPC Manuel Antonio Céspedes Lazo, al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Tamarindo;

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su reglamento faculta al alcalde en su calidad de titular del pliego a designar al Gerente Municipal y a los funcionarios y personal que ocupa cargos directivos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir del 17 de setiembre del 2024 al **C.P.C ORLANDO WILLY BENEL MEJÍA**, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Tamarindo, con derecho a percibir la remuneración mensual asignada a la plaza y con la atribuciones y responsabilidades propias del cargo, en merito a lo expuesto e n la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AFECTAR el egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución a las correspondientes asignaciones, específicas del gasto, del presupuesto anual 2024 de la Municipalidad Distrital de Tamarindo.

ARTÍCULO TERCERO. - DELEGAR a Secretaria General la notificación de la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines y a la parte interesada, con copia a su legajo personal.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Tamarindo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO
[Handwritten Signature]
HERNAN FARIAS MEDINA
ALCALDE